



CFPPEM
COMITÉ DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA
DEL ESTADO DE MÉXICO

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No.011/2024

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2023, así como el Anexo III. "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" de dicho ACUERDO, el Comité de Fomento y Protección Pecuaría del Estado de México, emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No.011/2024**, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de **Profesional de Campo**, de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	Profesional de Campo de Peces y Anfibios.
Número de vacantes	3 (tres vacantes).
Tabulador mensual	\$ 16,000.00 (Dieciséis mil pesos 00/100 M.N.) Con este monto, se deberá cubrir el pago de sueldo bruto mensual del trabajador y sus respectivas retenciones, pago de impuestos federales, estatales y locales, así como las aportaciones patronales (IMSS, INFONAVIT, SAR, entre otros) aplicables al tipo de contrato laboral o régimen de contratación que la Instancia Ejecutora establezca.
Adscripción	Comité de Fomento y Protección Pecuaría del Estado de México.
Ubicación o sede	En el Estado de México. Independencia 1327 Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales CP 50070 Toluca, México.
Tipo de contrato y régimen	Contrato de trabajo por tiempo determinado, inicialmente se hará contrato por tres meses, y de acuerdo al desempeño, se realizará otro contrato para la ejecución del programa del ejercicio fiscal vigente; bajo el Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo.

Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en el artículo Septuagésimo Séptimo de los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

- I.** Aplicar y vigilar el cumplimiento de la normativa vigente, en el desarrollo de sus actividades;
- II.** Llevar a cabo las acciones técnico-operativas de campo que les asigne la Coordinación de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo;
- III.** Realizar las actividades de carácter obligatorio que sean de su competencia en el área que les corresponda, contempladas en los Programas de Trabajo;
- IV.** Coordinarse e Informar semanal o mensualmente a la Coordinación de cada proyecto sobre el resultado de sus acciones;
- V.** Elaborar su programación de visitas a unidades de producción de forma semanal o quincenal, para visto bueno de la Coordinación de proyecto;
- VI.** Apoyar a la Coordinación del proyecto en la elaboración de los Programas de Trabajo, con base en la evaluación, con el objeto de mejorar o conservar los estatus fitozoosanitarios y de inocuidad;

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

H



CFPPEM

COMITÉ DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA
DEL ESTADO DE MÉXICO

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No.011/2024

VII. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente;

VIII. Impartir las pláticas a técnicos(as) y personas productoras contemplados(as) en los Programas de Trabajo, y

IX. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en las cuales se deberá aprobar la evaluación correspondiente, asimismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de la Instancia Ejecutora.

Perfil del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

Requisitos generales:

- a) Profesional titulado en nivel licenciatura del área de competencia;
- b) Contar con cédula profesional;
- c) Contar con experiencia demostrable de al menos 1 (un) año en el área de competencia, manejo de equipos de trabajo;
- d) Manejo de herramientas computacionales, y
- e) Presentar constancias en las áreas de conocimiento comprobable.

• Escolaridad

Nivel de Estudio:	Licenciatura del área de competencia.
Grado de avance:	Titulado y con cédula profesional.
Área de estudio:	Profesional titulado(a) en nivel licenciatura en Biología, Ingeniería en Acuicultura o Pesca, Oceanología, Medicina Veterinaria y Zootecnia o carrera afín; con materias relacionadas con el área del proyecto.

• Experiencia laboral y otros

- Contar con experiencia demostrable de al menos 1 (un) año, conocimiento demostrable en materia, con constancias soporte de las áreas de conocimiento comprobable. Manejo de herramientas computacionales;
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.
- Saber conducir y contar con licencia de manejo vigente.

Bases de participación:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

H



CFPPPEM

COMITÉ DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA
DEL ESTADO DE MÉXICO

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No.011/2024

• Requisitos de participación:

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
 - Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
 - No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el Comité de Fomento y Protección Pecuaría del Estado de México establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

• Documentación requerida:

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título, carta pasante, certificado o constancia de estudios.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- Currículum vitae actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Acta de Nacimiento.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

• Documentación complementaria:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

H



CFPPPEM

COMITÉ DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA
DEL ESTADO DE MÉXICO

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No.011/2024

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre del candidato (a).
- Derechos de autor a nombre del candidato(a).

- **Registro de aspirantes:**

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de 10:00 a 14:00 horas, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **15 de mayo de 2024**, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la **Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en el Estado de México**, ubicadas en Av. Independencia Oriente 1327, Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales C.P. 50070 Toluca, México.

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: luis.gomez@senasica.gob.mx; con copia a jose.ferrer.i@senasica.gob.mx; brenda.jardines@senasica.gob.mx; recursos.humanos@cfppedomex.org.mx; (mencionando en el asunto del correo: el número de convocatoria y nombre del aspirante), la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La **REFIAA del SENASICA en Estado de México**, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos(as) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

- **Aplicación de la evaluación técnica:**

Se realizará el **22 de mayo de 2024**, en las oficinas de la **REFIAA del SENASICA en Estado de México**, ubicadas en Av. Independencia No. 1327, Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales C.P. 50070 Toluca, México.

- **Aplicación de la entrevista:**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No.011/2024

Tendrá verificativo a más tardar el día **29 de mayo** del año en curso. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de la **REFIAA del SENASICA en Estado de México**, una persona representante de la mesa directiva/consejo directivo del Comité de Fomento y Protección Pecuaría del Estado de México y una persona representante del Gobierno del Estado de México, quienes elegirán a la persona más apta a ocupar el puesto en concurso.

- **Determinación de la persona aspirante ganadora:**

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, el **Comité de Fomento y Protección Pecuaría del Estado de México** deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica	Formación (%)	Experiencia (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Profesional de Campo	60	10	10	20	100
Notas:					
I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.					
II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.					

El **Comité de Fomento y Protección Pecuaría del Estado de México**, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el **30 de mayo** del presente año, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **03 de junio** de 2024.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el **Comité de Fomento y Protección Pecuaría del Estado de México**, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del **Comité de Fomento y Protección Pecuaría del Estado de México**, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con AGRICULTURA.

- **Declaración del concurso desierto:**

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

- No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
- Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sea seleccionada en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.



CFPPEM

COMITÉ DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA
DEL ESTADO DE MÉXICO

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No.011/2024

- **Temario:**
(ANEXO I)

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico **(722) 215-4381** de la REFIAA del SENASICA en el Estado de México o al número **(722) 207-5283** del **Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de México**, asimismo, podrá acudir a la oficina de dicha Representación o del referido **Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de México**, sita en: Independencia No. 1327, Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales C.P. 50070 Toluca, México.

Toluca, Estado de México, a 03 de mayo de 2024.

ATENTAMENTE

El Presidente del Comité de Fomento y
Protección Pecuaria del Estado de México


T.P. ANTONINO DUARTE DÍAZ

ANEXO I

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

H



CFPPEM

COMITÉ DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA
DEL ESTADO DE MÉXICO

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No.011/2024

Temario

PROFESIONAL DE CAMPO DE PECES Y ANFIBIOS.

- ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2024.
<https://www.gob.mx/senasica/documentos/acuerdo-por-el-que-se-dan-a-conocer-las-reglas-de-operacion-para-el-ejercicio-fiscal-2024>
- Ley General de Pesca y Acuicultura sustentables.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPAS.pdf>
- ACUERDO mediante el cual se dan a conocer en los Estados Unidos Mexicanos las enfermedades y plagas exóticas y endémicas de notificación obligatoria de los animales terrestres y acuáticos.
https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5545304&fecha=29/11/2018#gsc.tab=0
- Definiciones del Manual Acuático o Manual de pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos, – OMSA (Organización Mundial de Sanidad Animal)
<https://www.woah.org/es/que-hacemos/normas/codigos-y-manuales/acceso-en-linea-al-manual-acuatico/>

Aspectos generales de Acuicultura (Manuales de buenas prácticas de sanidad acuícola y pesquera)